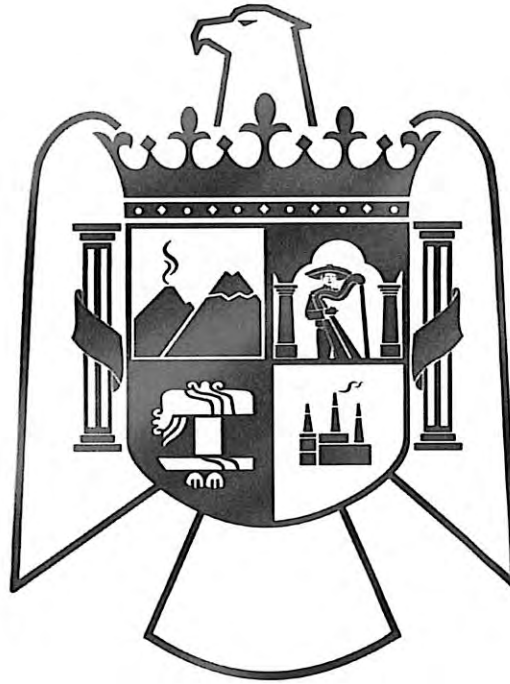




UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

PLAN ANUAL DE TRABAJO



OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA 9 CENTRO
C.P. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COBI.MX



371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLAN
GOBIERNO MUNICIPAL
ANEXO 1000



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
PERSONAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO	5
PROBLEMÁTICA	7
OBJETIVO GENERAL	7
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	8
MISIÓN	8
VISIÓN	8
VALORES	8
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	9
Coordinación de Hacienda Pública y Catastro	10
Coordinación de Servicios Públicos Municipales y Construcción de Comunidad	10
ANÁLISIS FODA	11
TABLA DE BALANCE	12
BALANCE SCORE CARD	12
CRONOGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
Autorizaciones	14





INTRODUCCION

El objetivo del plan del trabajo es el constituirse en una fuente de información sobre la estructura organizacional que compone la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de cuya ejecución da cumplimiento a las facultades que tienen encomendadas.

El presente plan de trabajo, considera la suma de acciones que la Dirección de Obras Públicas en coordinación con los departamentos correspondientes; tiene contempladas para contribuir con el desarrollo del municipio, administrando y ejecutando los recursos destinados a esta dirección y Servicios Públicos Municipales, para así favorecer el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura tanto de la cabecera como de sus comunidades, enriqueciendo a la población de mas y mejores espacios públicos que sirvan como detonante para promover las actividades económicas, sociales y culturales.

Este documento hace referencia a los propósitos específicos del plan estratégico, surgiendo desde el punto de partida identificado dentro del diagnóstico, ligado a un análisis FODA y a instrumentos de planeación como lo son Tabla de Balance y Cronograma de actividades

Atribuciones

- I. Formular los programas de desarrollo urbano municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales a fin de someterlos a la aprobación del H. Ayuntamiento.
- II. Conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana.
- III. Proponer al presidente municipal la creación de las zonas de reserva ecológicas y la expedición de los reglamentos correspondientes.
- IV. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo, en su caso la colaboración de los habitantes para su aplicación.
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones complementarias en materia de construcción y desarrollo urbano.





VI. Elaborar y vigilar el plan de desarrollo de los planes y programas del crecimiento urbano municipal.

VII. Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización.

VIII. Participar en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios respectivos, que se firmen con el gobierno estatal.

IX. Participar en la planeación y elaborar el programa de obras públicas del municipio, formulando estudios, proyectos y presupuestos de las mismas, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello.

X. Realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de obras urbanas que emprenda el H. Ayuntamiento por si o en cooperación con el estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras dependencias.

XI. Proyectar las normas relativas para el mejor uso, explotación o aprovechamiento de los bienes inmuebles del municipio.

XII. Ejercer la posesión del municipio sobre sus bienes inmuebles y administrarlos en los términos de la ley y los reglamentos, siempre que no sean encomendados expresamente a otras dependencias o entes públicos.

XIII. Elaborar y mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del municipio y reunir, revisar y determinar las normas y procedimientos para realizarlos.

XIV. Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

XV. Realizar las acciones necesarias para preservar y proteger el equilibrio ecológico del municipio.

XVI. En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados por esta ley.

XVII. Planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del H. Ayuntamiento.

XVIII. Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales.

XIX. Prestar los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y almacenamiento de basura.





XX. Mantener en buen estado el albañilería pública y acopiarlo en los asentamientos humanos que se requieran.

XXI. Administrar los mercados y centrales de abasto municipales.

XXII. Administrar los panteones que requieran los centros de población.

XXIII. Administrar los rastros, cuidando que el sacrificio de los animales se haga en condiciones higiénicas y cumplan los requisitos necesarios para su consumo.

XXIV. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza las calles, monumentos, parques, fuentes, jardines y demás sitios de uso público.

XXV. Establecer los criterios y lineamientos para el trámite de manifestación de impacto ambiental, en la esfera de sus contribuciones.

XXVI. Colaborar, en congruencia con sus atribuciones, con las áreas municipales, sobre comunicaciones, asentamientos y obras públicas, para regulación y supervisar los programas y actividades que se realicen para la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las instalaciones y servicios para el manejo, tratamiento y el reciclamiento de desechos sólidos, residuos industriales, restauración de sitios contaminados tóxicos y aguas residuales considerando la responsabilidad de las áreas de la administración municipal involucradas. a. Colaborar con las autoridades federales y estatales, en la protección y preservación de los recursos de la fauna y flora silvestres del municipio de acuerdo con lo que establezca la legislación aplicable.

XXVII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el H. Ayuntamiento o el presidente municipal.

PERSONAS QUE INTEGRAN EL PLAN



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIA 9 CENTRO
C.P. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.CO.B.MX



371 48 0169 - 371 416 0136
371 48 0163 - 371 416 0176



TECALITLAN
GOBIERNO MUNICIPAL



NOMBRE	PUESTO
C. Martin Larios García	Presidente Municipal
Prof. Ramiro Torres Chávez	Coordinador Administración y Oficialía Mayor
C. Oscar Mario Chávez Doñán	Coordinador Servicios Públicos Municipales
Mtro. Lenin Alfredo Ramírez Milanez	Consultor
Lic. Evaristo Soto Contreras	Secretario General
C.P. Elías Gómez Macías	Coordinador Hacienda Pública y Catastro
Arq. José Alberto Gómez López	Director de Obras Públicas
Ing. Luis Manuel Licea García	Encargado de Oficina de Obras Públicas
Arq. Manuel Alejandro García Eusebio	Encargado de Proyectos de Obras Públicas
e. Arq. Gilberto Emmanuel López Cárdenas	Encargado de Proyectos de Obras Públicas
Marina Cortes Gómez	Secretaria Obras Públicas
Elizabeth Jiménez Vargas	Secretaria Obras Públicas
Silvia Pérez Aguayo	Secretaria Obras Públicas
Salvador Pérez Arias	Encargado de Censo y Construcción
J. Jesús Licea Castillo	Auxiliar de obras públicas (A)
Antonio López Castañeda	Auxiliar técnico de obras públicas
Arcadio Pérez Jiménez	Auxiliar de obras públicas (C)
Adolfo Evangelista Chávez	Empedrador
Martin de Jesús Andrade Lizardi	Ayudante de Albañil (A)
José de Jesús Martínez Arellano	Ayudante de Albañil (B)
José Miguel Márquez Sandoval	Ayudante de Albañil (C)
Alberto González Hernández	Ayudante de Albañil (D)
Ramón Licea Ortiz	Ayudante de Albañil (F)
Ángel Corona Muñoz	Ayudante de Albañil (G)
José Juan Pablo Rivera Díaz	Pintor (A)
Antonio Martínez Barajas	Pintor (B)
Francisco Javier Panduro Montes de Oca	Pintor (C)
Tiburcio Ocegüera Bernal	Soldador
Manuel Martin Campos Andrade	Ayudante de Soldador
Roberto soto Rodríguez	Almacenista de Obras Públicas





PROBLEMÁTICA

- Falta de equipamiento interno y de campo.
- Falta de planeación estratégica para la ejecución de las propuestas a desarrollar.
- Triangulación con otros departamentos municipales que ralentiza las actividades que la requieren.
- Personal de campo insuficiente.

OBJETIVO GENERAL

- 1.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal.
- 2.- Proponer políticas y lineamientos generales tendientes a mejorar los criterios para la ejecución de la obra pública y su supervisión.
- 3.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con intervenciones directas/indirectas a la obra pública y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
- 4.- Promover el Desarrollo, Planeación de Obras y Acciones que deberán contemplarse para su ejecución prioritaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Proponer la ejecución de obra pública en zonas específicas del municipio, a fin de mejorar la infraestructura vial, específicamente en las calles que más lo necesiten.
- 2.- Involucrar la participación ciudadana en base a los mecanismos establecidos en la normatividad aplicable, a fin de conocer sus necesidades reales y en base a eso proponer la ejecución de los proyectos públicos municipales.
- 3.- Implementar las políticas necesarias para mantener en buen estado y óptimas condiciones las obras públicas ejecutadas recientemente.
- 4.- Trabajar en coordinación con las distintas dependencias, para lograr la correcta planeación, ejecución y supervisión de las obras públicas municipales.
 - 4.1.- Mantener la comunicación y coordinación constante con las dependencias vinculadas con la programación, ejecución y supervisión de las obras Públicas Municipales.





5.- Llevar a cabo la revisión puntual que se haga obra pública que se promueva y ejecute, atendidas a las políticas establecidas en el programa municipal y/o planes parciales de desarrollo urbano, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131 y 132 del código urbano para el Estado de Jalisco.

6.- Revisar que la obra pública, en caso de ser necesario, cuente con el estudio de manifestación de impacto urbano, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos fracción XLVIII, y 10 fracción LXI, del Código Urbano, para el Estado de Jalisco.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Atender y brindar servicios de calidad al municipio de Tecalitlan, promoviendo, gestionando e impulsando, su desarrollo en materia de infraestructura, transparencia y participación ciudadana.

MISIÓN

Trabajar en beneficio de la población, atendiendo las necesidades de infraestructura con calidad en los materiales y mano de obra, brindando especial atención a las áreas más marginadas del municipio, buscando de esta manera la mejor distribución de los recursos asignados.

VISIÓN

Priorizar, Programar y Gestionar proyectos de Obras Públicas ante las Instituciones Federales, Estatales y Privadas, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo tecnológicos, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional; para contribuir al desarrollo integral del Municipio y de la misma manera fomentar la participación ciudadana.

VALORES

- Puntualidad
- Disciplina
- Servicio
- Calidad
- Compromiso
- Equidad
- Lealtad
- Responsabilidad
- Honestidad

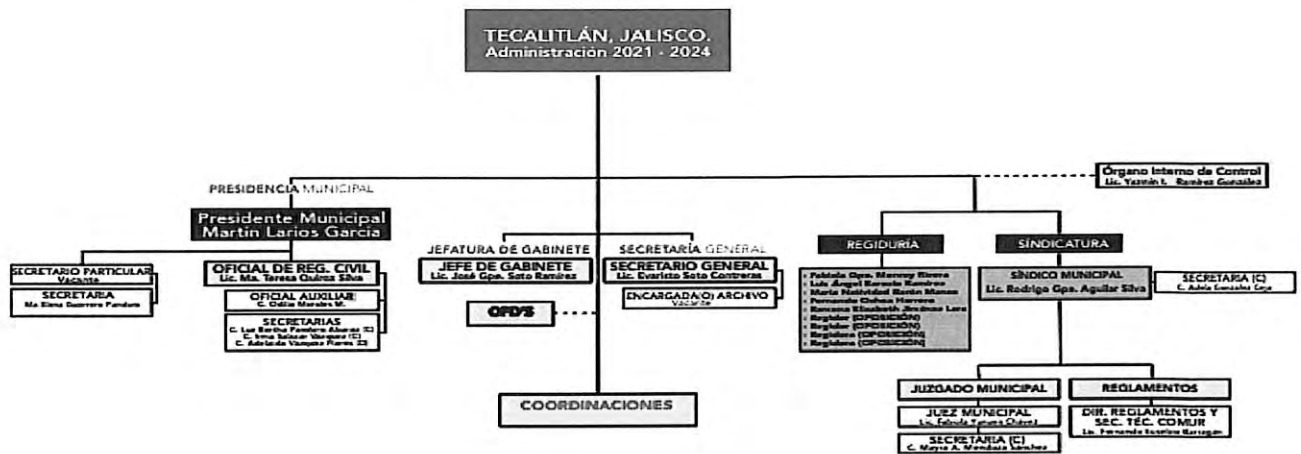




UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Presidencia, Jefatura de gabinete y secretaria general.



OFICINAS DE GOBIERNO



PORTAL VICTORIO 9 CENTRO
CP. 49900 TECALITLÁN, JAL.

TECALITLAN.COB.MX



371 418 0169 - 371 418 0166
371 418 0163 - 371 418 0178



TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

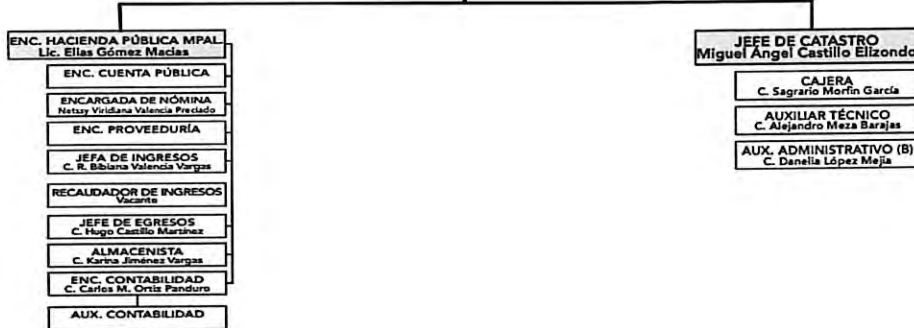


UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

COORDINACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO



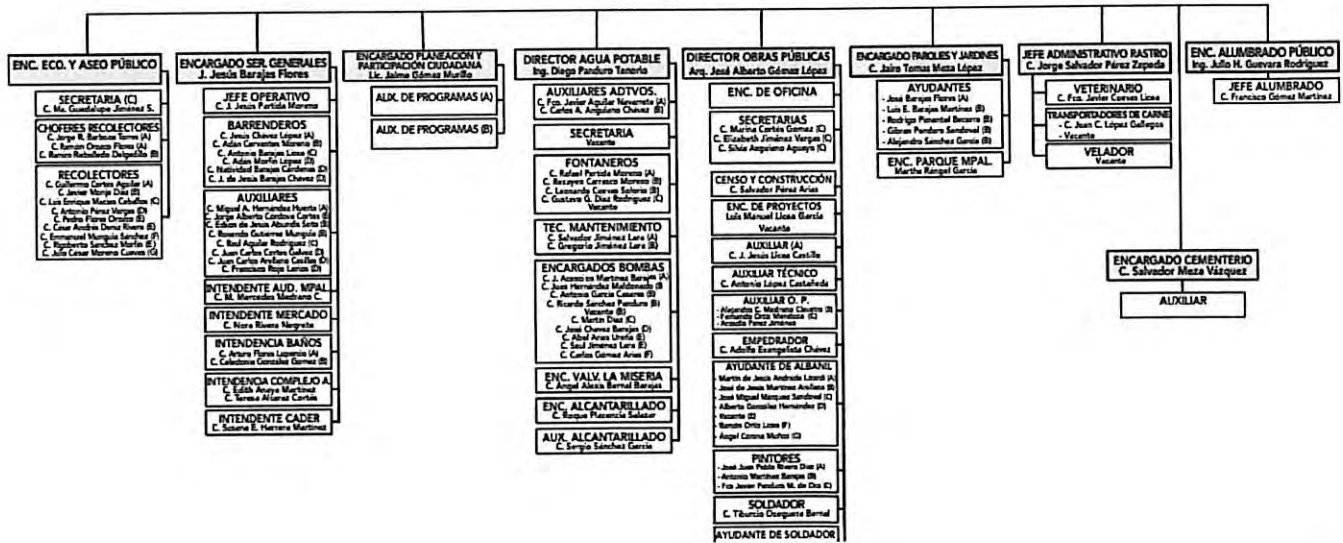
COORDINACIÓN DE
HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
Lic. Elias Gómez Maclas



Coordinación de Servicios Públicos Municipales y Construcción de Comunidad



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES Y
CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD
C. Oscar Mario Chávez Doñán



OFICINAS DE GOBIERNO

PORTAL VICTORIA O CENTRO
OP. 49900 TECOLITLÁN, JAL.

TECOLITLAN.COB.MX

371 418 0169 - 371 418 0136
371 418 0163 - 371 418 0176



TECALITLAN
GOBIERNO MUNICIPAL



ANÁLISIS FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Proactividad profesional• Experiencia del personal.• Capacidad de gestión.• Buena administración• Apoyo de las coordinaciones municipales.• Respaldo de presidencia para la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none">• Actualización en el plan de desarrollo urbano municipal.• Implementación de una correcta planeación estratégica.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Falta de comunicación y organización.• Carencia de criterios de evaluación.• Falta de equipo adecuado.• Poca herramienta de trabajo• Falta de maquinaria• Poco personal de campo.	<ul style="list-style-type: none">• Pandemia COVID-19.• Presupuesto gubernamental.• Temporal (clima)•





TABLA DE BALANCE

BALANCE SCORE CARD

PROBLEMÁTICA: Falta de planeación estratégica para la ejecución de las propuestas a desarrollar.

META: Aumentar la infraestructura de las obras públicas para mejorar las condiciones de los habitantes de la zona urbana y rural del Municipio.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	EVIDENCIA	RESPONSABLE	FECHA
Fortalecimiento de las obras de agua potable	Se ampliará la infraestructura de la Red de Agua Potable en la cabecera Municipal, así como también en las localidades Rurales del municipio.	Se ampliará la infraestructura de red de agua potable en la cabecera municipal,	Levantamiento, proyecto, presupuesto, Estimaciones	Departamento de obras públicas y desarrollo urbano	
Fortalecimiento de las obras de pavimentación y alcantarillado.	Se ampliará la infraestructura de la calle y alcantarillado en la cabecera Municipal, así como también en las localidades Rurales del municipio.	Se ampliará la infraestructura de pavimentación en la cabecera municipal,	Levantamiento, proyecto, presupuesto, Estimaciones	Departamento de obras públicas y desarrollo urbano	
Mejoramiento de la maquinaria y unidades de transporte para mejorar el servicio público.	Llevar a cabo un diagnóstico general de todas las unidades automotores propiedad de H. Ayuntamiento para su reparación y mantenimiento de todas las unidades.	*Mantenimiento preventivo y correctivo a todas las unidades Útiles. *Adquisición de piezas y refacciones para maquinaria, equipos.	Reporte fotográfico, cotización de piezas, artículos y refacciones.	Departamento de obras públicas y desarrollo urbano	
Incrementar los proyectos de Infraestructura, vialidad, obras y espacios públicos del municipio.	Desarrollo y creación de proyectos municipales que permitan el acceso a los apoyos de programas estatales y federales	Identificar las peticiones realizadas por las comunidades para priorizar sus necesidades a fin de vincularlas a los proyectos municipales que se ajusten a los programas estatales-federales existentes.	Levantamiento, proyecto, presupuesto, Estimaciones	Departamento de obras públicas y desarrollo urbano	





Servicios municipales y mejoramiento de la imagen urbana del municipio.	Mejorar la imagen urbana de la ciudad, llevando a cabo acciones que permitan obtener un paisaje urbano en buenas condiciones.	Se suministrará y aplicará pintura a los pasos peatonales en calles Se mejoraron las áreas verdes y jardinerías, en vialidades, zonas recreativas y edificios públicos. Se realizará la recolección diaria de la basura.	Reporte de trabajo semanal (transparencia)	Departamento de obras públicas y desarrollo urbano, parques y jardines, Aseo municipal.	
Incrementar los proyectos de Infraestructura, vialidad, obras y espacios públicos del municipio.	Desarrollo y creación de proyectos municipales que permitan el acceso a los apoyos de programas estatales y federales	Identificar las peticiones realizadas por las comunidades para priorizar sus necesidades a fin de vincularlas a los proyectos municipales que se ajusten a los programas estatales-federales existentes.	Levantamiento, proyecto, presupuesto, Estimaciones	Departamento de obras públicas y desarrollo urbano	
Gestión por iniciativa de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales en el rescate de proyectos iniciados que no están operando.	En coordinación con las diferentes dependencias gubernamentales crear beneficios para habitantes, así como crear vínculos de desarrollo que permitan rescatar obras y espacios que no estén funcionando correctamente.	Se gestionarán, ante la secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), los proyectos de empleo Temporal, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de Espacios Públicos y mejoramiento de la infraestructura urbana, para beneficiar a los habitantes de esta cabecera municipal.	Levantamiento, proyecto, presupuesto, Estimaciones	Departamento de obras públicas y desarrollo urbano	





UN GOBIERNO
QUE ESTÁ CONTIGO

Autorizaciones

Martin Larios G.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. Martin Larios García

Presidente Municipal

José Guadalupe Soto Ramírez



JEFATURA
DE GABINETE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Ing. José Guadalupe Soto Ramírez

Jefe de gabinete

Oscar Mario Chávez Doñan

Oscar Mario Chávez Doñan

Coordinador de servicios públicos

Elaboración

José Alberto Gómez López



OBRAS
PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Arq. José Alberto Gómez Lopez

Director de obras públicas.

ELABORO:	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
FECHA:	11/10/2021
LUGAR:	TECALITLÁN, JALISCO



OFICINAS DE GOBIERNO

TECALITLAN.CO.B.MX

PORTAL VICTORIA 9 CENTRO
CP. 46900 TECALITLÁN, JALISCO

371 415 0109 - 371 415 0130
371 415 0163 - 371 415 0178



TECALITLAN
GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024